

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000354 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 24 JUL 2014

VISTO: La Ley N° 29874 de fecha 03 de junio 2012; Decreto Supremo N009-2014-EF de fecha 28 de junio 2012; Oficio N° 185-2014-EF/53.01 de fecha 22 de abril 2014; Informe N°186-2014-EF/53.01 de fecha 22 de abril 2012; Informe N° 052 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 25 de junio 2014 sobre aprobación de la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 200-0938 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes ;

CONSIDERANDO:

Que, estando conforme a los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; de la misma forma, en los literales a), d) y h) del Artículo 21° de la acotada Ley precisan como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, dictar decretos y resoluciones regionales, así como faculta aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, respectivamente;

Que, mediante Ley N° 29874 de fecha 03 de junio 2012 se implementa Medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) en su Artículo 3° se dispone incorporar a los incentivos laborales a través del CAFAE las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad mensual u ocasional que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público que ocupa una plaza destinada a función administrativa en el Presupuesto Analítico de Personal registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del sector público antes del 1° de marzo del 2011.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014-EF de fecha 15 de enero del 2014, se aprueba la relación de entidades que se sujetan al proceso de conclusión del procedimiento previsto en la Ley





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000354 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

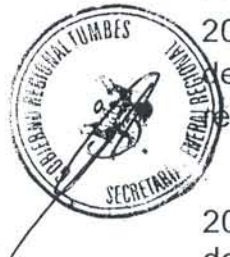
Tumbes, 24 JUL 2014

Nº 29874, que concluye con la aprobación de la Escala del Incentivo Único a que se refiere la Quincuagésima disposición complementaria final de la Ley Nº 30114, fija plazos y dicta disposiciones para mejor implementación de la referida disposición.

Que, mediante Oficio Nº008-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –CAFAE-P de fecha 26 de marzo 2014 se remitió a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas MEF el cumplimiento del Decreto Supremo Nº009-2014-EF en la cual se remitía el Acta de Comité del CAFAE y Nomina de Personal año 2012, Resolución Ejecutiva Regional Nº 000702-2012/GOB.REG.TUMBES-P, Comparación de Escala Transitoria con la Escala Base, Cuadro de Escala Transitoria , Cuadro de Escala de Incentivo Único , Acta del Comité del CAFAE de la Escala de Incentivo Único de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para su Opinión favorable de acuerdo a lo que establece el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº009-2014-EF.



Que, mediante Oficio Nº 185-2014-EF/53.01 de fecha 22 de abril 2014 la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas MEF remite el Informe Nº 186-2014-EF/53.01 que contiene la opinión favorable sobre la propuesta de escala de incentivo único de la Dirección Regional de Transportes e indica recomendaciones a seguir por el Gobierno Regional Tumbes.



Que, mediante Informe Nº 052 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 25 de junio 2014 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial OPINA que en aplicación a lo dispuesto en la Ley Nº 29874 de fecha 03 de junio 2012 Decreto Supremo Nº 009-2014-EF de fecha 15 de enero del 2014 y contando con la opinión favorable de la Dirección General de Recursos Públicos tal como demuestra el Informe Nº186-2014-EF/53.01 de fecha 22 de abril 2014 es necesario que se apruebe con acto resolutivo emitido por el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes la Escala Única de la Unidad Ejecutora 200-0938 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; así mismo recomienda que con el acto resolutivo citado en caso de corresponder la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones realizar el requerimiento presupuestal para cubrir lo establecido en la Escala Base del Incentivo Único aprobado con el Decreto Supremo Nº 104-2012-EF.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. H. ALBERTO ALFONSO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000354 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 24 JUL 2014

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA 200-0938 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, de acuerdo al Anexo que se adjunta y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de corresponder a la UNIDAD EJECUTORA 200-0938 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES gestionar la transferencia de recursos conforme lo señalado en el artículo 6° del anexo N° 02 del Decreto Supremo N° 009-2014-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE(e)



Copia fiel del Original



ESCALA DE INCENTIVO UNICO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPROTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO 461: GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA 200-0938

00000354

24 JUL 2014

CATEGORIA / NIVELES	INCENTIVO UNICO
F-5	960.00
F-4	880.00
F-3	800.00
F-2	700.00
F-1	700.00
PROFESIONALES	600.00
TECNICOS	450.00

